



AMAL / amal

DEPARTAMENTO/SERVICIO: Área de Bienestar Social y Familia / Secretaría Ejecutiva del Área

PROCEDIMIENTO: Común (Junta de Gobierno)

EXPDTE: SBF 68-13

ASUNTO: Adjudicación del contrato del servicio de asistencia técnica para el seguimiento del Plan Municipal de Juventud.

ÓRGANO DECISORIO: Concejal Delegado General de Bienestar Social y Familia, en virtud del Decreto nº 7668, de 26 de julio de 2011.

TRAMITACIÓN URGENTE

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente nº SBEF 68/13 relativo a la contratación del servicio de asistencia técnica para el seguimiento del Plan Municipal de Juventud, y atendido que:

1º.- Por decreto nº 13102 de fecha 18 de noviembre de 2013 de la Concejala Delegada General de Bienestar Social y Familia, por delegación de la Junta de Gobierno Local según acuerdo de fecha 29 de agosto de 2011, fue aprobado el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, así como el gasto correspondiente por importe total de 25.500,75 €.

2º.- Convocada la oportuna licitación, habiéndose enviado invitación para participar en esta contratación a tres empresas, y previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento negociado, se procedió en fecha 2 de diciembre de 2013, a llevar a cabo la apertura del sobre nº 1 y 2 que contenía la documentación administrativa y criterios evaluables mediante juicio de valor del siguiente único licitador presentado:

1º IMASDEAS INNOVACIÓN CULTURAL Y DESARROLLO TURÍSTICO S.L

Acordando la admisión de la misma.

3º.- Con fecha 3 de diciembre de 2013 y una vez realizado el informe técnico de la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor se procedió a la apertura del sobre nº 3 correspondiente a la oferta económica.

4º.- Con fecha 16 de diciembre tuvo lugar la negociación de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, fijándose la oferta definitiva.

5º.- Presentada la documentación justificativa y la correspondiente fianza definitiva por importe de



1.020 € por parte de Imasdeas Innovación Cultural y Desarrollo Turístico S.L.

6º.-Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid, la Concejala Delegada General de Bienestar Social y Familia tiene entre sus atribuciones las contrataciones, que no superen los 600.000 euros más IVA y con duración inferior a un año, por lo que es competente en este contrato.

En su virtud, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato del servicio de asistencia técnica para el seguimiento del Plan Municipal de Juventud a Imasdeas, Innovación Cultural y Desarrollo Turístico S.L con CIF B47638457 y por el importe de 1.700 € al mes sin IVA, 2.057 € al mes, IVA incluido, por ser la única oferta presentada y reunir todas las condiciones establecidas en los pliegos, y todo ello en las condiciones que figuran en su oferta, las establecidas en los pliegos de contratación y en la negociación llevada a cabo.

TERCERO.-Para hacer frente a los gastos del contrato:

- Para el año 2014 comprometer un gasto de 24.684 € con cargo a la partida 10.2312.22799 del Presupuesto municipal de 2014.

La eficacia de este acuerdo quedara condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente por la cantidad indicada en el ejercicios de 2014."

Valladolid, 18 de diciembre de 2013

Jefe Secretaría Ejecutiva del Área de Bienestar Social y Familia,

5:e4:fb:06:24:64:78:74:fa:2e:82:70:0c:ac:06:8b:b4:66:05

Ana María Arranz Lázaro.

DECRETO NÚM.: 14343

La Junta de Gobierno, por delegación, el Concejal Delegado General de Bienestar Social y Familia (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 29 de agosto de 2011): D./Dña. Rosa Isabel Hernández del Campo.

Valladolid, 18 de diciembre de 2013

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."



Lo manda y firma el Concejal Delegado General de Bienestar Social y Familia (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 29 de agosto de 2011): D./Dña. Rosa Isabel Hernández del Campo. antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 3 página (s) numerada(s) , sellada(s) y rubricada(s) por mí, de todo lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.

████████████████████████████████████████████████████████████████████████████████
c3:17:a0:e4:26:53:7c:1f:bb:04:29:c4:4b:17:e2:d2:ab:be:1f

Rosa Isabel Hernández del Campo

████████████████████████████████████████████████████████████████████████████████
87:72:db:1f:5d:e4:14:72:ce:1c:36:c4:35:cc:67:76:9a:50:69

Jose Manuel Martínez Fernández